



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 005 DE 2009

(Acta No. 014 del 16 de abril de 2009)

Por la cual se aprueba la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones y las que le confiere la Resolución Superior No. 014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el Artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, “tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional”.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros (v.p.e).

Que la Resolución Superior No. 014 de 2009 al reglamentar la planeación y el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros, establece que corresponde al Consejo Académico, estudiar y aprobar aquellas que sobrepasen en duración, un período mayor a cinco (5) días.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación mediante Resolución 104 de 2007, aprobó la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa en Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria 04 de 2009, aprobó la realización de la práctica extramuros “Integral complementaria” con una duración de 10 días, para el I y II segundo período académico de 2009.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 012 efectuada el 2 de abril y sesión extraordinaria No. 014 del 16 de abril de 2009, aprobó la realización de la práctica Integral Complementaria del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Que en mérito a lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. **005** DE 2009

(Acta No. 014 del 16 de abril de 2009)

Por la cual se aprueba la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** la realización de la Práctica Integral complementaria para el IX semestre del programa en Licenciatura en Producción Agropecuaria con una duración de diez (10) días, que se desarrollará durante el I y II períodos académicos de 2009, conforme al calendario y al itinerario propuesto en el proyecto pedagógico presentado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°. **OBJETIVO**, la práctica consolidará la formación integral de los estudiantes del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria en términos de su idoneidad y su capacidad para desempeñarse en el sector agropecuario en el marco de las comunidades rurales.

ARTICULO 3°. **SOLICITAR** a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la disposición del transporte y el presupuesto requerido para la realización de la práctica en referencia.

ARTICULO 4°. Los docentes responsables de la práctica deberán presentar al término de esta estrategia pedagógica, el informe respectivo y la evaluación de la actividad, en los términos exigidos por el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Universidad de los Llanos.

ARTICULO 4°. **SEÑALAR** que la presente resolución rige para el primero y segundo períodos académicos de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Abril de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: Omaira Elizabeth González, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Revisó: ECastillo